

**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA SUBSIDIO PARA LA PRUEBA DE  
SELECCIÓN UNIVERSITARIA 2018 PARA  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES  
PRIVADOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 370**

**RANCAGUA, 26 JUL 2018**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que Crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público año 2018; en el Decreto Exento N° 14.159, de 2018, de la Universidad de Chile que Fija arancel de inscripción para postulantes al proceso de admisión a las universidades chilenas, admisión 2019; en la Resolución Exenta RA N° 173/171/2018, de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 369, de 2018, de la Dirección Regional de O'Higgins de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los estudiantes del país, tendientes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación;

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas dispone en su presupuesto de una asignación de recursos destinados a financiar el pago del valor total de la inscripción para la Prueba de Selección Universitaria de alumnos de cuarto medio de establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N°2, de 1998 y el Decreto Ley N° 3166, de 1980, y a los estudiantes de

establecimientos privados que así lo requieran y que presenten alguna situación de vulnerabilidad acreditada por la JUNAEB.

3.- Que, la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 contempla para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 251, Glosa 8, M\$ 5.937.304 para el Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria.

4.- Que, de acuerdo al manual de procedimientos vigente, se procederá a revisar los casos vulnerables, sus requisitos y seleccionar los casos de Establecimientos Educacionales Particulares Pagados, para efectos de proceder a la asignación del beneficio.

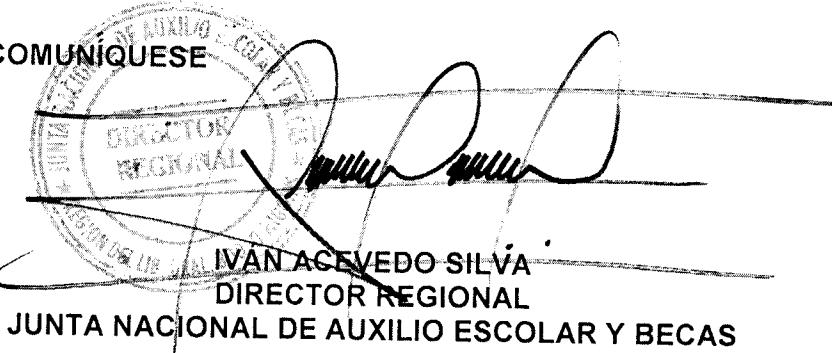
5.- Que, la comisión, conforme al referido manual, debe estar constituida por el Director Regional y 2 funcionarios más, lo cual fue realizado en la Resolución Exenta N° 369, de 2018, de la Dirección Regional de O'Higgins de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

6.- Que, con fecha 26 de Julio la comisión ha determinado evaluar un total de tres postulaciones de estudiantes de colegios particulares pagados, los cuales fueron acogidas en su totalidad.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO: ASÍGNASE** un total de tres postulaciones de estudiantes de establecimientos particulares pagados.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

Departamento de Becas  
Oficina de Partes

Nº	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Establishimiento Educacional (Nombre y NRO)	Comuna	Correo Electronico	Teléfono	Dirección	Criterio de Selección	Observación	REGIÓN
1	11.111.111-1	1	Miranda	Burgos	Felipe Izquierdo	Centro de Estudios (2185-7)	Rancagua	felipeizquierdo@rcs.edu.cl	966331102	Av. Francia 156 Residencial San Francisco	Postulación Aceptada - Caso: Cerramiento del techo de hogar, enfermedad catastrófica - problemas económicos.	El estudiante se encontro en la situación de vulnerabilidad social de hogares.	VII
2	11.111.111-1	2	Arceno	Mans	Maria Jose	Instituto O'Higgins (2204-1)	Rancagua	mariajose.o@rcs.edu.cl	971801559	Calle Zamora 340 A, Macul	Postulación Aceptada - Caso: Enfermedad Catastrófica del eje de Hogar	El estudiante se encontro en la situación de vulnerabilidad social de hogares.	VII
3	11.111.111-1	3	Rebolledo	Díaz	Dylan Adriel	Colégio Quimilue (15510-1)	Rancagua	d.adrielrebolledo@gmail.com	971642324	calle Santiago 319 Graneros	Postulación Aceptada - Estudiante se encuentra bajo el eje de Hogar en su registro social de hogares.	Comisión acepta VI	VII